



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 420

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226120510042 MAURICIO GALINDO VARGAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224211733121 3/8/2022
FIRMADO POR:	SERGIO OROZCO TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **04 DE MAYO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224211733121**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **04 DE MAYO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **11 DE MAYO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Jhonnattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224211733121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 08 de 2022

Señor(a)

Mauricio Galindo Vargas

Carrera 4 B 100 A 23 Sur

CP: 110541

Email: mauriciogalindovargas989@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	de Devolución	☐ Rechusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Resido	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC:		CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120510042 ACTA 138-2022
PRORROGA

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Despacho no puede acceder a su solicitud de prórroga para la subsanación de la falta, puesto que el Código Nacional de Tránsito no contempla dicha figura, por lo tanto se le recuerda, tal como se expuso en el Acta de Entrega Provisional No. 138 del 17 de febrero de 2022 del vehículo de placa GLC143, que el incumplimiento del compromiso contraído, generará la imposición de la multa establecida tal como lo estipula el parágrafo tercero del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002. Parágrafo 3º "...El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES vigentes a cargo del propietario..."

No obstante, habrá casos en los cuales por fuerza mayor sea imposible dar cumplimiento al tiempo establecido en el acta de compromiso, razón por la cual debe allegar a este Despacho la prueba idónea que subsane la infracción y la justificación de la extemporaneidad de la misma, a fin de que la Autoridad de Tránsito pueda dar por cumplido el compromiso adquirido.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

dialmente,

Sergio Orozco Triana

Dirección de Contravenciones

Mecánica generada en 08-03-2022 01:49 PM

Atte: Samantha Gisela Turizo Toro-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Bogotá D.C., marzo 08 de 2022

Señor(a)

Mauricio Galindo Vargas

Carrera 4 B 100 A 23 Sur

CP: 110541

Email: mauriciogalindovargas989@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20226120510042 ACTA 138-2022
PRORROGA

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Despacho no puede acceder a su solicitud de prórroga para la subsanación de la falta, puesto que el Código Nacional de Tránsito no contempla dicha figura, por lo tanto se le recuerda, tal como se expuso en el Acta de Entrega Provisional No. 138 del 17 de febrero de 2022 del vehículo de placa GLC143, que el incumplimiento del compromiso contraído, generará la imposición de la multa establecida tal como lo estipula el parágrafo tercero del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002: Parágrafo 3º. El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES vigentes a cargo del propietario...

No obstante, habrá casos en los cuales por fuerza mayor sea imposible dar cumplimiento al tiempo establecido en el acta de compromiso, razón por la cual debe allegar a este Despacho la prueba documental que subsane la infracción y la justificación de la extemporaneidad de la misma, a fin de que la Autoridad de Tránsito pueda dar por cumplido el compromiso adquirido.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Sergio Orozco Triana

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-03-2022 01:49 PM

Elaboró: Samantha Gisela Turizo Toro-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 15 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E70847372-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: mauriciogalindovargas989@gmail.com

Fecha y hora de envío: 14 de Marzo de 2022 (08:48 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Marzo de 2022 (08:48 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20224211733121 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

En los archivos adjuntos:

Se adjunta el contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. Se prohíbe su uso, reproducción, distribución y eliminación de su correo.

Si usted no es el destinatario y por lo tanto, le pedimos no responder a este correo electrónico. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, le pedimos que responda a este correo electrónico.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
	20224211733121.html
	Consentimiento-imagen.png
	Formulario-Notificación-20224211733121.pdf



Ver archivo adjunto



Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.



Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.